



Cofinanciado por
la Unión Europea



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN DENTRO DEL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO “LEÓN CAMINO DE SANTIAGO 2025-2029” DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN

1. Programa Operativo (PO) FEDER

Título: Programa Plurirregional de España 2021-2027.

CCI: 2021ES16RFPR001.

Fondo-Estrategia-Programa: FEDER-EDIL PAI-Programa Plurirregional.

2. Plan de actuación integrado

Título/nombre del PAI: León Camino de Santiago (Nº expte. 279/2025).

Entidad PAI-EDIL: Ayuntamiento de León.

Convocatoria de ayudas FEDER: Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.

Resolución de 23 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Fondos Europeos por la que se aprueba la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

Nombre: Subdirección General de Desarrollo Urbano.

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

Nombre: Ayuntamiento de León.

5. Financiación

Organismo con Senda Financiera (OSF): Ayuntamiento de León.

Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables: Orden HFP/1414/2023, de 27 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo de Transición Justa para el período 2021-2027.



6. Proyecto del Plan de actuación integrado en el que se incluye la operación propuesta

P05 RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL "ROLLO SANTA ANA".

7. Código y Nombre de la operación propuesta

OP05. Reurbanización y mejora medioambiental del área del Rollo de Santa Ana en el Camino de Santiago en León.

8. Nombre en inglés de la operación propuesta

OP05. Urban development works and environmental improvement of the Rollo de Santa Ana area on the Camino de Santiago in León.

9. Breve resumen de la operación propuesta

El área del Rollo de Santa Ana es el punto más desafiante en el trayecto del Camino de Santiago en la ciudad.

Pese a la amplitud del tramo entre la parte norte de la Av. Alcalde Miguel Castaño y la plaza Santa Ana, la funcionalidad está monopolizada por el tráfico rodado, de tal forma que no se accede a la superficie del SG de Espacios Libres y se impide su disfrute a peatones y peregrinos.

El área, con una densidad edificatoria perimetral importante, carece por tanto de espacio de esparcimiento. Se propone una intervención que redistribuya el viario y cree un espacio libre accesible de alto valor medioambiental, que dignifique el Camino y el barrio. El proyecto garantizará su incorporación a la infraestructura verde y azul, y se sustentará en soluciones sostenibles (SbN y SUDS) que lo doten de un nivel de calidad medioambiental: porcentaje de vegetación y selección de especies (biodiversidad, sombra, absorción de carbono y ruido), pavimentos y sistemas permeables y reutilización de agua.

Esta operación incluye actuaciones de reurbanización y mejora ambiental del área del Rollo de Santa Ana que forma parte del conjunto histórico del Camino de Santiago. El seguimiento arqueológico deberá ser objeto de autorización por parte de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León.

En cuanto a la tipología de los gastos se incluyen: los servicios profesionales de arquitectura/ingeniería y de arqueología necesarios (redacción de proyectos, dirección de obra y de ejecución, coordinación de seguridad y salud, seguimiento



arqueológico...), las obras de demolición y urbanización necesarias, así como actuaciones de comunicación y difusión.

10. Breve resumen en inglés de la operación propuesta

The area around the Rollo de Santa Ana is the most challenging spot on the Camino de Santiago route in the city.

Even though the stretch between the northern part of Av. Alcalde Miguel Castaño and Santa Ana square is wide, the space is dominated by vehicle traffic, so people can't really access the free space and pedestrians and pilgrims are prevented from enjoying it.

The area, with a significant perimeter building density, therefore lacks recreational space. An intervention is proposed to redistribute the road network and create an accessible open space with high environmental value, which will enhance the Camino and the neighborhood. The project will ensure its integration into the green and blue infrastructure and will be based on sustainable solutions (NbS and SuDS) that provide it with a level of environmental quality: percentage of vegetation and species selection (biodiversity, shade, carbon and noise absorption), pavements and permeable systems, and water reuse.

This operation includes redevelopment and environmental improvement actions in the Rollo de Santa Ana area, which is part of the historic Camino de Santiago ensemble. Archaeological monitoring will require authorization from the Territorial Commission for Cultural Heritage of León.

Regarding the types of expenses, they include: the professional services of architecture/engineering and archaeology required (project writing, construction and execution management, safety and health coordination, archaeological monitoring, etc.), the necessary demolition and urban development works, as well as communication and dissemination actions.

11. Unidad Ejecutora (UUEE)

Concejal/a-Delegado/a

Concejal-Delegado de régimen interior, recursos humanos, movilidad y deportes.

Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo

Bajo la coordinación del Servicio de arquitectura, colaborarán:

- La unidad de proyectos de arquitectura del ILRUV.



- El Servicio de infraestructuras y movilidad.
- El Servicio de educación, cultura y turismo.
- El Servicio de urbanismo.

Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora

Para el diseño de la operación:

- Arquitecto/a del Ayuntamiento de León.
- Arquitectos/as del ILRUV.

Para el procedimiento de contratación de la empresa que ejecutará las obras:

- Técnico de administración general y personal administrativo dependiente del Servicio de contratación.
- Arquitecto/a del Ayuntamiento de León.
- Arquitectos/as del ILRUV.

Para la supervisión del diseño y control de ejecución de las obras, servicios y suministros de esta operación se incorporarán:

- Arquitecto/a del Ayuntamiento de León.
- Ingeniero/a del Ayuntamiento de León.
- Arqueólogo del Ayuntamiento de León.
- Arquitectos/as y delineante del ILRUV.

(Los técnicos anteriores que formen parte de la oficina técnica de gestión del PAI se abstendrán en el proceso de análisis de la de propuestas e informe técnico para la selección de esta operación).

¿Operación ejecutada por una persona jurídica distinta del Ayuntamiento?

No.

12. Datos generales de la propuesta de operación

Justificación

Importancia del conjunto histórico: El Camino de Santiago

El Camino de Santiago fue declarado Conjunto Histórico por el Decreto 2224/1962, de 5 de septiembre, del Ministerio de Educación Nacional, y definido mediante Decreto 324/1999 de 23 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se delimita la zona afectada por la Declaración del Conjunto Histórico del Camino de Santiago (Camino Francés) y se recoge el trazado del Camino a su paso por León.



El Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Camino de Santiago (PECS) en el municipio de León fue aprobado definitivamente en Pleno del Ayuntamiento de León el 25 de octubre de 2024. Este Plan Especial recopila datos y analiza diversos aspectos necesarios para establecer un diagnóstico de la situación actual del ámbito (socioeconómica, cultural y patrimonial) y fijar las determinaciones de planeamiento.

El objeto del PECS en León, en consonancia tanto con los propósitos perseguidos por el Plan Regional del Camino de Santiago en Castilla y León, como en cumplimiento de las exigencias normativas, tanto urbanísticas como de Patrimonio, es la protección del Patrimonio que constituye el propio Conjunto Histórico del Camino de Santiago, aunando aspectos urbanísticos y culturales que se focalizan sobre la protección de la traza del Camino, del medio ambiente inmediato al Camino, del paisaje, del patrimonio cultural a través del catálogo de los Bienes de Interés Cultural vinculados al Camino, así como de los yacimientos arqueológicos. También se trata de reactivar los usos culturales vinculados al patrimonio cultural, mantener las tipologías arquitectónicas tradicionales, el diseño de estrategias para el desarrollo de las determinaciones de planeamiento en coordinación con las previsiones de la administración municipal, así como complementar o matizar la ordenación urbanística del planeamiento existente. También es un propósito del PECS el estudio y mejora funcional del propio Camino desde el punto de vista del peregrino que lo recorre, teniendo en cuenta cuestiones como la señalización, las características y estado de los pavimentos y resto de los elementos del recorrido.

En definitiva, el PECS pretende proteger y preservar el Camino para garantizar la pervivencia de su identidad y la puesta en valor de su patrimonio cultural y natural, fomentando la cohesión social y el equilibrio territorial, con el mantenimiento de la estructura urbana residencial original y la revitalización del conjunto considerando como factor clave la puesta en valor del patrimonio cultural como recurso de atracción turística y de desarrollo socioeconómico. El objetivo es garantizar que las actuaciones de revitalización socioeconómica del Camino de Santiago en León respeten el criterio prevalente de protección, recuperación, conservación, mantenimiento y revitalización del Patrimonio Cultural del Conjunto Histórico del Camino de Santiago en León.

Del estudio socioeconómico del PECS se deviene asimismo que se trata de un área vulnerable, que precisa de actuaciones integrales de desarrollo urbano sostenible. Es por ello que ha resultado necesario y oportuno definir un Plan de Acción Integrado 2024-2029 para este ámbito (PAI León Camino de Santiago), para acometer actuaciones integradas de desarrollo urbano sostenible, en los ámbitos físicos, espaciales, sociales, económicos y de gobernanza.

Que se cuente con el instrumento de gestión urbanística en este ámbito, el PECS, ya aprobado y vigente desde su aprobación definitiva por el Pleno municipal el pasado 25 de octubre de 2024, otorga un alto grado de madurez a este PAI León Camino de Santiago. El propio PECS ha sido objeto de aprobación previa por la Comisión de



Cofinanciado por
la Unión Europea



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León, lo que así mismo, garantiza la viabilidad de las propuestas del PAI León Camino de Santiago.

Para el desarrollo y ejecución del PECS se propone un programa ordenado de actuaciones dirigidas a la reforma y mejora del espacio urbano del Conjunto Histórico del Camino de Santiago. Son las actuaciones que se consideran oportunas y constituyen puntos de oportunidad. Las “Áreas de Oportunidad” (AO) se formalizan como aquellas acciones de intervención que, dirigidas a la mejora o integración del Camino de Santiago en el municipio de León, probablemente tengan la mayor proyección o repercusión en la estructura urbana. En general tienen una alta carga de transformación urbanística. De las seis Áreas de Oportunidad esta operación resuelve la más importante de todas ellas:

AO 04 – Reforma del área de Rollo de Santa Ana.

Adicionalmente a estas AO se consideran en el PECS otros tipos de intervenciones que se refieren por un lado al arbolado y la vegetación y, por otro, a la señalética e información del Conjunto Histórico del Camino de Santiago.

Objetivo Político y prioridad de inversión

Objetivo Político 5 Prioridad 5 A.

Objetivo Específico (OE)

OE 5.1 Promover un desarrollo social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura y el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad en las zonas urbanas.

Tipo y subtipo de acción

Tipo de acción 2: Energía y medioambiente.

Subtipo 2.7.: Lucha contra la contaminación y mejora de espacios urbanos naturales.

Ámbito de Intervención (TI)

TI0079 – Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules.

Descripción completa y detallada de la operación propuesta

La operación incluye dos actuaciones:



Cofinanciado por
la Unión Europea



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Actuación 1: Reurbanización y mejora medioambiental del área del Rollo de Santa Ana, ámbito Sureste.

1.1. Las obras de reurbanización y mejora ambiental del área del Rollo de Santa Ana en el ámbito Sureste, que forma parte del conjunto histórico del Camino de Santiago a su paso por la ciudad de León, para su uso como itinerario histórico-cultural, acceso de peregrinos y sistema de espacios libres públicos y viario de toda la ciudadanía.

1.2. Cualquier trabajo de arqueología asociado a la actuación que resulte necesario o prescrito por la Comisión Territorial de patrimonio Cultural de León.

1.3. Los servicios profesionales de ingeniería y arquitectura asociados a las obras: elaboración de proyectos, direcciones de obra y de ejecución y coordinación de seguridad y salud.

Actuación 2: Reurbanización y mejora medioambiental del área del Rollo de Santa Ana, ámbito Noroeste.

2.1. Las obras de reurbanización y mejora ambiental del área del Rollo de Santa Ana en el ámbito Noroeste, que forma parte del conjunto histórico del Camino de Santiago a su paso por la ciudad de León, para su uso como itinerario histórico-cultural, acceso de peregrinos y sistema de espacios libres públicos y viario de toda la ciudadanía.

2.2. Cualquier trabajo de arqueología asociado a la actuación que resulte necesario o prescrito por la Comisión Territorial de patrimonio Cultural de León.

2.3. Los servicios profesionales de ingeniería y arquitectura asociados a las obras: elaboración de proyectos, direcciones de obra y de ejecución y coordinación de seguridad y salud.

Incluye también las medidas de comunicación y difusión y los costes indirectos.

Mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Ciudades, municipios y extrarradio.

Localización

Área del Rollo de Santa Ana en el Camino de Santiago en la ciudad de León.
(Av. de Alcalde Miguel Castaño, fuente de Santa Ana, plaza de Santa Ana)

Fecha de inicio prevista



Cofinanciado por
la Unión Europea



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

1 de septiembre de 2026.

Plazo de ejecución o desarrollo previsto

46 meses.

Fecha estimada de conclusión

30 de junio de 2030.

Cronograma y actuaciones previstas

CRONOGRAMA Y ACCIONES DE LA OPERACIÓN OP10

(Acciones de gestión en naranja, del proyecto en verde y de comunicación en azul)

Operación OP05. Reurbanización y mejora medioambiental del área del Rollo de Santa Ana en el Camino de Santiago en León											
Acciones previstas	1 ^{er} sem. 2025	2 ^o sem. 2025	1 ^{er} sem. 2026	2 ^o sem. 2026	1 ^{er} sem. 2027	2 ^o sem. 2027	1 ^{er} sem. 2028	2 ^o sem. 2028	1 ^{er} sem. 2029	2 ^o sem. 2029	1 ^{er} sem. 2030
Elaboración expresión de interés por la UE											
Aprobación DECA por la UG PAI-EDIL											
Validación operación/proyecto OIG Ministerio											
Actuación 1: ÁMBITO SURESTE											
Concurso de ideas (jurado) o de proyectos solo con criterios de calidad (comité de expertos)											
Proyecto de ejecución											
Aprobación proyectos y licitaciones obras											
Ejecución de las obras											
Puesta en funcionamiento											
Actuación 2: ÁMBITO NOROESTE											
Concurso de ideas (jurado) o de proyectos solo con criterios de calidad (comité de expertos)											
Proyecto de ejecución											
Aprobación proyectos y licitaciones obras											
Ejecución de las obras											
Puesta en funcionamiento											
Acciones de comunicación de obra (carteles y placas)											
Acc. comunicación (RRSS, prensa, radio, TV, boletines)											
Cierre documental operación por la UE PAI-EDIL											
Justificación subvención FEDER por la UG PAI-EDIL											

13. Datos financieros de la propuesta de operación

Importe del coste total

3.900.000,00 euros.

Importe del coste total subvencionable solicitado

3.900.000,00 euros.

Importe de la ayuda FEDER



Cofinanciado por
la Unión Europea



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

2.340.000,00 euros.

Senda financiera

Proyecto	Descripción operación	Número operación	Coste elegible FEDER	Fecha Inicio	Fecha Fin	Gasto 2026	Gasto 2027	Gasto 2028	Gasto 2029	Gasto 2030
P05	Reurbanización y mejora medioambiental del área del Rollo de Santa Ana en el camino de Santiago en León	OP05	3.900.000,00 €	01/09/2026	30/06/2030	20.000,00 €	200.000,00 €	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €	680.000,00 €

Generación de ingresos

Se trata de una operación no generadora de ingresos: la operación no genera ningún tipo de ingreso.

Coste total de la inversión

No aplica.

Ingreso Neto

No aplica.

Porcentaje de ingresos netos

No aplica.

Déficit de financiación

No aplica.

Otras fuentes de financiación

No hay.

Costes indirectos del tipo fijo del 7%

Sí.

Costes indirectos del tipo fijo del 15%

No aplica.

Costes directos del tipo fijo art. 55.1 RDC

No aplica.



Costes directos del tipo fijo art. 56.1 RDC

No aplica.

Costes unitarios

No aplica.

Información adicional de la operación

No.

¿La operación incluye contratos?

Sí.

IVA recuperable

No.

¿La operación incluye adquisición de terrenos?

No.

¿La operación incluye convocatorias?

No.

Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación

No.

14. CONDICIONANTES MEDIOAMBIENTALES: DNSH Y CLIMATE PROOFING

La operación cumple con:

- El principio de no causar un perjuicio significativo (DNSH),
- y la protección frente al cambio climático de infraestructuras (Climate Proofing).

14.a. DNSH

La operación, que se articula a través del ámbito de intervención TI0079 y que no está sujeta a procedimiento de evaluación de impacto ambiental, cumple con los



condicionantes técnicos determinados en la Evaluación de conformidad con el principio de “no causar perjuicio significativo” (DNSH).

La evaluación es sustantiva, al existir intervenciones físicas o infraestructuras que podrían tener un impacto significativo en el medioambiente, por lo que se debe demostrar que ha adoptado medidas para controlar o mitigar dicho impacto.

Al estar incluida la operación, en el Subtipo de Acción 2.7., relativo a lucha contra la contaminación y mejora de espacios urbanos naturales, el Anexo I de los CPSO exige la evaluación sustantiva para dos principios climáticos: Economía circular y Contaminación de la atmósfera, el agua o el suelo.

Documentos que se aportarán para acreditar su cumplimiento en la ejecución de la operación y justificación del gasto:

- Informe de supervisión de proyecto.
- Acuerdo de aprobación del proyecto.
- Estudio de gestión de residuos.
- Plan de gestión de residuos.
- Certificado ISO 14001 del contratista o equivalente.
- Pliegos de prescripciones técnicas.
- Certificados expedidos por el centro gestor de residuos.
- Informe final de gestión de residuos del director de obra y del de ejecución.
- Memoria final justificativa de cumplimiento DNSH del contratista.

Se incluirán estas obligaciones DNSH en los propios pliegos de contratación, para poder aportar posteriormente el pliego como elemento adicional de acreditación.

Se aporta a esta solicitud la evaluación de la conformidad de la operación con el DNSH realizada para la operación (autoevaluación previa de cumplimiento del principio DNSH).

14.b. Protección frente al cambio climático de infraestructuras (Climate Proofing)

La operación implica una infraestructura cuya vida útil será superior a 5 años por lo que se realiza el proceso de evaluación de la protección frente al cambio climático de la infraestructura (artículo 73.2 j) del Reglamento de Disposiciones Comunes. Este análisis se divide en dos vertientes:

- Mitigación: analiza si la actuación contribuye a reducir emisiones o si puede incrementarlas.
- Adaptación: analiza si la infraestructura está preparada frente a los riesgos futuros del clima.



En materia de mitigación, no resulta necesaria ninguna medida porque la previsión es que la operación emita menos de 20.000 toneladas de CO₂.

Para las medidas de adaptación se han utilizado la guía de la DGFE y la herramienta HEVIDIA.

(<https://climate-proofing.hediva.es/>)

(<https://femp-fondos-europa.es/presentacion-de-la-guia-practica-para-el-climate-proofing-en-proyectos-de-menos-de-10-millones-de-euros-y-de-la-herramienta-digital-hediva/>)

Se incorporan como anexo a esta solicitud los siguientes documentos:

- El informe para justificar el análisis de la protección frente al cambio climático en infraestructuras cuyo presupuesto sea inferior a 10 millones de euros (de 31/07/2026).
- El anexo 1: Informe de análisis de vulnerabilidad obtenido de HEDIVA (de 31/07/2026).
- El anexo 2: Informe de medidas propuestas por HEDIVA (de 31/07/2026).

15. Indicadores de la operación

Indicador de realización

RCO36 – Infraestructuras verdes apoyadas para otros fines distintos de la adaptación al cambio climático.

Cantidad total final prevista en el PAI: 0,92 Ha.

Valor que se pretende alcanzar con esta operación: 0,92 Ha.

Nivel de logro estimado con la operación respecto del total del PAI: 100%

Indicador de Resultado

RCR95 – Población que tiene acceso a infraestructuras verdes nuevas o mejoradas.

Cantidad total final prevista en el PAI: 39.370 personas

Valor que se pretende alcanzar con esta operación: 39.370 personas

Nivel de logro estimado con la operación respecto del total del PAI: 100%

16. Medidas antifraude

Control de una doble financiación

No se han obtenido ni solicitado hasta la fecha otras ayudas para la misma operación.



La Unidad Ejecutora se compromete a declarar en el futuro otras ayudas que pudiera obtener para la misma operación, su procedencia e importe, para verificar su compatibilidad y comprobar que la suma del importe de las ayudas no supera el importe de la operación.

Conflicto de intereses

Las personas pertenecientes a la unidad ejecutora que pudieran incurrir en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública a realizar, en cuanto por ejemplo a la valoración técnica de las ofertas, se comprometen a dar traslado al Servicio de Contratación de la declaración de ausencia de conflicto de intereses mediante el modelo normalizado correspondiente.

17. Criterios de elegibilidad, de priorización y selección de operaciones

Justificación de los criterios de elegibilidad por subtipo de acción

El proyecto P05 del PAI Camino de Santiago en el que se incluye esta operación, es un Tipo de Acción 2 y subtipo de acción 2.7. (Lucha contra la contaminación y mejora de espacios urbanos naturales).

- Se podrán seleccionar operaciones enfocadas a la reducción de toda forma de contaminación respetando el principio de “quien contamina paga”, entre otras, aquellas que tengan por objeto recuperar suelos contaminados o degradados.

La operación recupera 14.000 m² de suelos ambientalmente degradados y en algunas zonas abandonados, para incorporarlos al sistema de espacios libres públicos, espacios para la movilidad sostenible e itinerario histórico de uso público por la ciudadanía y los peregrinos.

Adicionalmente, se tiene en cuenta un criterio del Tipo de Acción 4 y subtipo de acción 4.1.

- Se dará prioridad a la financiación de sitios culturales que cuenten con planes de financiamiento complementarios que garanticen su sostenibilidad financiera.

La operación se alinea y coordina con otras actuaciones regionales, nacionales o comunitarias con incidencia este ámbito local, en particular:

-Agenda Urbana para la Unión Europea 2030, Pacto de las Alcaldías de la EU por el Clima y la Energía, Nueva Bahuhaus Europea, Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030, Carta de Leipzig y Compromisos de Aalborg.



-Agenda Urbana Española 2030, Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030, Plan Acción Destinos Turísticos Inteligentes de Segittur, Programa Extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos y Plan Director de Turismo MICE.

-Plan Regional de Ámbito Territorial del Camino de Santiago en Castilla y León, Planes de Sostenibilidad Turística en Destino de Castilla y León, Directrices de Ordenación del Territorio de Castilla y León, Directrices de Ordenación del Área Urbana Funcional de León, Red Centinela de Castilla y León y Estrategia de Regeneración Urbana en Castilla y León.

-PACES y PIMUS León, Plan Estratégico 2018-2028, EDIL y Plan de Acción de Agenda Urbana de León 2024-2030, Plan Especial del Conjunto Histórico del Camino de Santiago en León, Agenda Local 21, Estrategias DUSI León Norte y León XXI21, Plan Acción Turismo León y Plan de Acción Destino Turístico Inteligente DTI León.

Grado de madurez de la operación

Se encuentra aprobado y vigente el “Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Camino de Santiago en León” y sólo son necesarios pequeños ajustes en el “Plan General de Ordenación Urbana de León”.

El personal técnico municipal con amplia experiencia en este tipo de actuaciones.

El Ayuntamiento es el propietario de los suelos necesarios sobre los que se ejecutan las intervenciones de esta operación.

La operación responde a una de las actuaciones fundamentales del Plan Especial, que es el área de oportunidad “AO 04 – Reforma del área de Rollo de Santa Ana”, ya definida en el Plan Especial a nivel de anteproyecto.

Descripción de los beneficios ambientales esperados de la operación

El Camino de Santiago es una pieza singular del sistema urbano con un importante papel en la reordenación del tejido urbano al poner en valor un entorno con un alto potencial ambiental y valor paisajístico.

Con la operación se interviene en dos de los tramos con mayor complejidad urbana, así como mayor deterioro ambiental y paisajístico del Camino a su paso por la ciudad de León.



La operación responde a una de las actuaciones fundamentales del Plan Especial, que es el área de oportunidad “AO 04 – Reforma del área de Rollo de Santa Ana”, con acciones de intervención que, dirigidas a la mejora o integración del Camino de Santiago en el municipio de León, tiene la mayor proyección o repercusión en la estructura urbana. Y tiene una alta carga de transformación urbanística.

Con la operación de reurbanizan 14.000 m² de suelos ambientalmente inadecuados y en algunas zonas abandonados para incorporarlos al sistema de espacios libres públicos, espacios para la movilidad sostenible e itinerario histórico de uso público por la ciudadanía y los peregrinos.

Con la operación se crean 5.500m² de área verde peatonal accesible nueva y se incorporan 55 árboles de nueva plantación.

Se mejora ambientalmente una importante área en uno de los barrios de mayor densidad urbana de la ciudad.

Contribución de la operación a la “Estrategia de Desarrollo Integrado Local y Plan de Acción de Agenda Urbana de la ciudad de León 2024-2030”

La Estrategia de Desarrollo Integrado Local y Plan de Acción de Agenda Urbana de la ciudad de León 2024-2030 (EDIL-PAAU León), aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de febrero de 2025. Incluye, en relación con esta operación las siguientes Líneas de Actuación o Proyectos Estratégicos:

- PE-1.2.3. Plan Especial del Camino de Santiago.
- PE-1.3.1. Plan Director de Infraestructuras Azules y verdes

Esta operación se adecúa directa e íntegramente a los objetivos de los proyectos estratégicos anteriores y contribuye a sus indicadores.

También se relaciona la operación con otros 7 Proyectos Estratégicos de la EDIL-PAAU León:

- PE-1.1.2. Plan Director y Conservación de la Red de Varios y Caminos municipales de León.
- P.E-2.3.1. Plan para fomentar la diversidad y la versatilidad de los espacios públicos.
- PE-2.5.1. Plan de regeneración urbana de barrios.
- PE-3.3.1. Estrategia de adaptación al cambio climático.
- PE-5.2.1. Estrategia Global de Movilidad Sostenible.
- PE-7.2.2. Estrategia de Turismo de León.
- PE-10.2.1. Living Lab EDIL Agenda Urbana y estrategia de gobernanza.



La operación contribuye de forma especial al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas nº 11 Ciudades y comunidades sostenibles (11.4 Patrimonio cultural y natural).

La operación contribuye también de forma directa al Objetivo Estratégico de la Agenda Urbana Española (AUE) nº 1 -Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo- y a sus Objetivos Específicos nº 1.2. -Conservar y mejorar el Patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje-. Y nº 1.3. -Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto natural-.

Contribución de la operación al PAI León Camino de Santiago

La operación se incluye en el proyecto P10 "MEJORA URBANIZACIÓN EN AV. MADRID Y CRUCERO DE PUENTE CASTRO" del PAI León Camino de Santiago.

La operación se alcanzará los resultados esperados del P05:

- 5.500m² de área verde peatonal accesible nueva.
- 14.000m² de espacio urbano mejorado.
- 55 árboles de nueva plantación.
- 4.443 residentes del barrio directamente beneficiados.
- 39.000 visitantes beneficiados (peregrinos).

Otros proyectos PAI con los que se relaciona directamente: 1, 4 y 10.

Impactos que se conseguirán con las dos actuaciones de la operación:

- Restauración medioambiental del área integrando elementos de naturaleza en la planificación urbana y territorial.
- Mejorar el patrimonio cultural, potenciar la promoción cultural y turística del conjunto histórico, revalorización del entorno con capacidad tractora de revitalización económica y social, impulso al turismo.
- Medidas de carácter social a favor de la seguridad y accesibilidad universal.
- La mejora del área pone en valor un entorno con un alto potencial y valor paisajístico, no solo para el residente sino también para los visitantes de la ciudad y los agentes relacionados con la actividad económica, turística y comercial.



- Estética:
II - CONECTA: Conecta personas y lugares diversos y refuerza el sentido de pertenencia.
- Inclusión:
II - CONSOLIDA: Supera la segregación, promueve la representatividad y estabilidad social y comparte recursos.

Se utilizará el concurso de proyectos con comité de expertos o un concurso de ideas previo con intervención de jurado experto.

Principios horizontales

Con la operación, además de la rehabilitación del conjunto histórico se mejora o apoya:

- La promoción cultural y turística del conjunto histórico.
- Las medidas de carácter social a favor de la accesibilidad universal y de la seguridad.
- Mejora de la imagen de la ciudad (promoción turística).
- Al mejorar el ámbito, se pone en valor el entorno, no solo para el residente sino también para los visitantes de la ciudad y los agentes relacionados con la actividad económica, turística y comercial.
- Se crea un espacio seguro accesible y amable, que facilita y favorece el encuentro social.
- Incorpora medidas en favor de la igualdad de género, tiene en cuenta la perspectiva de género en el diseño del espacio público..

18. Declaración de veracidad

D. Vicente Canuria Atienza, como Concejal-Delegado de régimen interior, recursos humanos, movilidad y deportes, responsable de esta solicitud de financiación, DECLARA la veracidad de todos los datos recogidos en esta SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE